



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA N° 33/2020**

Crespo – E.Ríos, 29 de Julio de 2020.-

### **VISTO:**

El Proyecto Educativo de la Escuela E.P.J.A. N° 97 “La Cautiva”, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela N° 97 “La Cautiva”, fue creada en el año 1926, y desde entonces se centró en la necesidad educativa de la población adulta y de aquellos estudiantes que no habían podido completar su escolaridad primaria. Desde su creación nunca pudo contar con un espacio propio, sino que siempre compartió edificio con diferentes escuelas de la ciudad, encontrándose actualmente ubicada en el edificio de la Escuela N° 54 “Tomás Guido”.

Que el proyecto se basa en un Trayecto Modular Integrado de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de Nivel Primario, conformado por tres Ciclos y Módulos.

Que la propuesta pedagógica contempla un Nivel Inicial con un Jardín Lúdico Expresivo para los hijos de los alumnos que asistan a la institución, Primario, Secundario y Formación Profesional.

Que para poder concretar el proyecto mencionado, necesitan contar con un terreno propio.

Que desde el Municipio se ofrece la donación de un terreno a favor del Consejo General de Educación – Superior Gobierno de la Provincia de Ríos con cargo a la construcción de la E.P.J.A. N° 97 “La Cautiva”, con destino a la construcción de un Centro Educativo.

Que la Municipalidad de Crespo contribuye y promueve el ejercicio real y efectivo del derecho a la educación de todas las personas (niño, adolescente y adulto) a través de diversas acciones y programas.

Que entiende necesario apoyar y acompañar esta loable iniciativa de una institución importante de nuestra comunidad donando una parcela de terreno para la construcción de los edificios y demás instalaciones que se requieran.

Que existe un terreno de propiedad municipal que reúne los requisitos necesarios para cumplir dicho fin, ubicado en calle Pepe Biondi (entre calles Los Reseros y Carlos Gardel) de la ciudad de Crespo.

Que la concreción del proyecto mencionado, además de contribuir directamente al sistema educativo local, promoverá el desarrollo de un sector de la ciudad en franca expansión y crecimiento, acompañando la instalación



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

de nuevos comercios, servicios públicos, infraestructura urbana e incrementando el valor y calidad de las viviendas familiares de la zona.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la donación a favor del Consejo General de Educación – Superior Gobierno de la Provincia de Ríos de una fracción de terreno ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Crespo, Manzana N° 439, Matrícula N° 203.427, Partida Provincial N° 204.884, con una superficie de 2.027 m2 aprox.o lo que arroje el plano mensura.

**ARTICULO 2º.-** Dispónese que la donación del terreno referenciado en el artículo anterior será con cargo al funcionamiento de la E.P.J.A. N° 97 “La Cautiva” y de la realización del proyecto presentado e ingresado mediante Expediente N° 1.634/2019 por ante la Municipalidad de Crespo, y que consiste en la construcción de un Centro Educativo de Nivel Inicial con un Jardín Lúdico Expresivo para los hijos de los alumnos que asistan a la institución, Primario, Secundario y Formación Profesional, y que sirve de fundamento a la presente.

**ARTICULO 3º.-** Establécese un plazo de cinco (5) años para la concreción del proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de la actual E.P.J.A. N° 97 “La Cautiva”, contados a partir de la promulgación de la presente como condición resolutoria, en cuyo caso, la Municipalidad de Crespo recuperará la plena propiedad del inmueble donado.

**ARTICULO 4º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las escrituras públicas correspondientes a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriores.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.